222235
R. Dir. 572/4.143
HL/kg

Ref: REPREMAR SA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE TERCERA ESCALA PARA EL BUQUE CRUCERO NORWEGIAN SUN. AUTORIZAR.

Montevideo, 7 de setiembre de 2022.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Repremar S.A. para ingresar Tercera escala en un mismo día para el Buque Crucero "NORWEGIAN SUN" temporada 2023-2024.

RESULTANDO:

I. Que la citada solicita poder reservar en el Sistema de Gestión Portuaria para el Crucero mencionado la fecha del 06/02/2024 en el horario de 08:30 a 15:30 hrs.

II. Que para la citada fecha ya está cubierta la cantidad máxima de Cruceros anunciados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraque de Buques Puerto de Montevideo, Artículo13°.

III. Que las esloras y horarios de los buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I) Que lo expresado por la División Coordinación Operativa en Artículo 6°, en específico el apoyo al sector turístico.

II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una Resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Repremar S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.143, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar en forma excepcional la reserva de Tercera escala solicitada para el Buque Crucero "NORWEGIAN SUN" consignado a la Agencia Marítima Repremar S.A. para el día 06/02/2024 en el horario de 08:30 a 15:30, sin

especificar puesto de atraque. Así como, si fuera necesario, debe disponer de locomoción para el traslado de turistas y tripulantes conforme a lo que indica el Artículo 13°, inciso b) del Reglamento General de Atraques de Buques del Puerto de Montevideo.

Pase a la Unidad Notificaciones a fin de notificar a la Agencia Marítima Repremar S.A. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar con trámite directo entre sí a conocimiento de las Áreas: Operaciones y Servicios y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.